

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 22 de enero de 2024.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES CASTAÑO CHILITO C.C 16.464.207.
DEMANDADOS: JOSE LUIS BEDOYA ESCOBAR C.C 94.387.938.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-01034 -00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto no. 89

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior escrito allegado por la apoderada del demandante, solicitando el retiro de la demanda toda vez que la misma no fue subsanada, habiéndose rechazado la misma mediante auto de fecha diciembre 18 de 2023, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR por improcedente la solicitud de la apoderada de la parte demandante sobre el retiro de la demanda, toda vez que el trámite se realizó de forma digital.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 23 DE ENERO DEL 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c699b3a4c23a491935e86b6c5fbfe5a42f8e0b8c92e565a8987b1d8e85622e14**

Documento generado en 21/01/2024 09:04:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>